

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA N° 941 (08-08-24)

A los 8 días del mes de agosto de 2024, siendo las 16:10 horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A., Dra. Mónica María Cukar, Dr. Alberto Mario Tenaillon y Dr. Sebastián María Rossi, quienes se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo décimo quinto del Estatuto Social. Habiendo quórum suficiente, se declara abierto el acto que se celebra a los efectos de considerar los siguientes temas:

1) INFORMES SOBRE FIDEICOMISOS REQUERIDOS POR LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T.2013) CORRESPONDIENTES AL 30-06-2024

Toma la palabra la Dra. Mónica María Cukar y manifiesta que a partir de lo establecido por la Resolución 992/2024, que modificó la periodicidad con que la Comisión Fiscalizadora debe realizar el control y emisión de informes sobre los fideicomisos en los cuales la Entidad actúa como fiduciario, se procedió a realizar los controles de rutina sobre los fideicomisos vigentes en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024.

En tal sentido, al 30-06-24 se encontraban vigentes quince (15) fideicomisos, de los cuales dos (2) se encontraban en liquidación a dicha fecha; al 30-04-24 se liquidaron tres (3) fideicomisos, sobre los cuales los auditores externos emitieron su informe de liquidación con fecha 27-06-24 y, al 31-05-24 no hubo liquidaciones.

A efectos de cumplimentar lo requerido por el inciso v), Artículo 39, Sección XV, Capítulo IV, Título V de las Normas CNV (N.T. 2013), se proponen dos (2) modelos de informe, según las condiciones de cada fideicomiso:

- I) Con informe de revisión de Estados contables fiduciarios al 30-06-24, con observación de libros mencionada en nota a dichos Estados Contables.
- II) Con informe de revisión de Estados Contables fiduciarios al 31-03-24, con observación de libros mencionada en nota a dichos Estados Contables, y en liquidación al 30-06-24.

Continúa con la palabra la Dra. Mónica María Cukar y manifiesta que habiendo sido finalizadas las tareas de revisión correspondientes, propone que se apruebe los modelos de informe en consideración que se transcribirán a continuación, y se le solicite a Banco Patagonia S.A. que presente ante la CNV, a través de su transmisión por la Autopista de la Información Financiera, los informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 30-06-24 de quince (15) fideicomisos en los que Banco Patagonia S.A. actúa como fiduciario y la parte pertinente de la presente Acta. Al respecto, informa que el modelo de informe se completará con el nombre de cada Fideicomiso.

Asimismo, se aclara que con fecha 27-06-24 han sido emitidos los Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30-04-24 del Fideicomiso Mercado Crédito Consumo XXI, Fideicomiso Mercado Crédito Consumo XXII y Fideicomiso Mercado Crédito Consumo XXIII, respecto de los cuales no tenemos comentarios a formular.

Seguidamente el Dr. Alberto Mario Tenaillon propone que conste que los informes serán firmados por la Dra. Mónica María Cukar en representación de esta Comisión Fiscalizadora, archivándose una copia de cada uno como respaldo del acta de esta Comisión que los aprueba.

Luego de un amplio intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta del Dr. Alberto Mario Tenaillon y los informes correspondientes al 30 de junio de 2024, conforme al texto que se transcribe a continuación.

MODELO I)

Informe de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia en relación con el Fideicomiso Financiero XXXX

**Al Directorio de
Banco Patagonia S.A.**

Presente

1. En el marco de lo establecido en Título V - Capítulo IV de la Sección XV, artículo 39 inciso v) y artículo 40 de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) – Texto Ordenado 2013, y en nuestro carácter de Síndicos de Banco Patagonia S.A. como Fiduciario del Fideicomiso Financiero XXXX (el Fideicomiso), emitimos el presente informe en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 294, incisos 1) y 2) de la Ley General de Sociedades (N°19.550 y mod.), por el subperíodo trimestral finalizado el 30 de junio de 2024.
2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, adicionalmente, hemos aplicado aquellos procedimientos que consideramos necesarios y factibles de acuerdo con las circunstancias, previstos en la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que consistieron básicamente en:
 - a) verificar que los libros contables cumplan con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación en todos sus aspectos formales;

- b) revisar, en base a muestras, las conciliaciones bancarias y de títulos valores, de corresponder;
 - c) efectuar un análisis selectivo de saldos, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades de financiación;
 - d) analizar las variaciones de significación en las cuentas patrimoniales y de resultados, en particular aquellos aspectos de significación que se consideren atípicos o excepcionales en la marcha del Fideicomiso y cualquier incumplimiento de obligaciones y relaciones no esperadas o inusuales;
3. Adicionalmente, nuestro trabajo ha tenido en cuenta la revisión de los estados contables fiduciarios de situación patrimonial, de resultados de evolución de patrimonio neto y de flujos de efectivo al 30 de junio de 2024, efectuada por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 08 de agosto de 2024, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios.
 4. En la realización de los trabajos mencionados precedentemente, no hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio del Fiduciario.
 5. Del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en los párrafos 2 y 3 precedentes, no han surgido observaciones que formular al respecto, considerando lo expuesto en la nota 2.1. a los estados contables fiduciarios al 30 de junio de 2024.
 6. Este informe ha sido preparado exclusivamente para su presentación ante la C.N.V., habiendo sido aprobado en la reunión de Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A. celebrada el día 8 de agosto de 2024, según consta en Acta N°941.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2024. Por Comisión Fiscalizadora Mónica María Cukar Síndico Titular.

Se transcribe a continuación la nómina de los trece (13) fideicomisos alcanzados por el precedente informe (Modelo I):

FIDEICOMISO	
Mercado Crédito Consumo XIX	Mercado Crédito Consumo XXVI
Mercado Crédito Consumo XXVII	Mercado Crédito Consumo XXVIII
Mercado Crédito Consumo XXIX	Mercado Crédito Consumo XXX
Mercado Crédito Consumo XXXI	Mercado Crédito Consumo XXXII
Mercado Crédito Consumo XXXIII	Mercado Crédito XIX
Mercado Crédito XX	Mercado Crédito XXI
Mercado Crédito XXII	

Con respecto al texto de la nota 2.1. a los estados fiduciarios al 30-06-24 a la que hace referencia el punto 5. del presente modelo, la misma dice lo siguiente:

“.....A la fecha de emisión de los presentes estados contables el libro Inventario y Balances del Fideicomiso se encuentra en proceso de transcripción.

Asimismo, de acuerdo con las características particulares de la operatoria del Fideicomiso, desde su constitución existen operaciones. Por lo tanto, existen registros de operaciones con fecha anterior a la rúbrica del Libro Diario N°1.”

MODELO II)

Informe Mensual de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia en relación con el Fideicomiso Financiero XXXX (en liquidación)

Al Directorio de Banco Patagonia S.A.

Presente

1. En el marco de lo establecido en Título V - Capítulo IV de la Sección XV, artículo 39 inciso v) y artículo 40 de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) – Texto Ordenado 2013, y en nuestro carácter de Síndicos de Banco Patagonia S.A. como Fiduciario del Fideicomiso Financiero XXXX (en liquidación) (el

Fideicomiso), emitimos el presente informe en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 294, incisos 1) y 2) de la Ley General de Sociedades (N°19.550 y mod.), por el subperíodo trimestral finalizado el 30 de junio de 2024.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, adicionalmente, hemos aplicado aquellos procedimientos que consideramos necesarios y factibles de acuerdo con las circunstancias, previstos en la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que consistieron básicamente en:
 - a) verificar que los libros contables cumplan con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación en todos sus aspectos formales;
 - b) revisar, en base a muestras, las conciliaciones bancarias y de títulos valores, de corresponder;
 - c) efectuar un análisis selectivo de saldos, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades de financiación;
 - d) analizar las variaciones de significación en las cuentas patrimoniales y de resultados, en particular aquellos aspectos de significación que se consideren atípicos o excepcionales en la marcha del Fideicomiso y cualquier incumplimiento de obligaciones y relaciones no esperadas o inusuales;
3. Adicionalmente, nuestro trabajo ha tenido en cuenta la revisión de los estados contables fiduciarios de situación patrimonial, de resultados, de evolución de patrimonio neto y de flujos de efectivo al 31 de marzo de 2024, efectuada por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 09 de mayo de 2024, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios. A la fecha de emisión del presente, los auditores externos antes mencionados se encuentran realizando las tareas de auditoría, correspondientes a los estados contables fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024.
4. En la realización de los trabajos mencionados precedentemente, no hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio del Fiduciario.
5. Del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en los párrafos 2 y 3 precedentes, no han surgido observaciones que formular al respecto, considerando lo expuesto en la nota 2.1. a los estados contables fiduciarios al 31 de marzo de 2024.
6. Este informe ha sido preparado exclusivamente para su presentación ante la C.N.V., habiendo sido aprobado en la reunión de Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A. celebrada el día 8 de agosto de 2024, según consta en Acta N°941.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2024. Por Comisión Fiscalizadora Mónica María Cukar Síndico Titular.

Se transcribe a continuación la nómina de los dos (2) fideicomisos alcanzados por el precedente informe (Modelo II):

FIDEICOMISO	
Mercado Crédito Consumo XXIV	Mercado Crédito Consumo XXV

Con respecto al texto de la nota 2.1. a los estados fiduciarios al 31-03-24 a la que hace referencia el punto 5. del presente modelo, la misma dice lo siguiente:

“..... A la fecha de emisión de los presentes estados contables el libro Inventario y Balances del Fideicomiso se encuentra en proceso de transcripción.

Asimismo, de acuerdo con las características particulares de la operatoria del Fideicomiso, desde su constitución existen operaciones. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, los mismos se registrarán en los libros con posterioridad a su rúbrica.”

Se deja constancia que, al día de la fecha, los libros Inventario y Balances y Diario de los Fideicomisos se encuentran transcritos, según corresponda.

.....

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:40 horas se da por finalizada la reunión. -----

Sebastián María Rossi
Síndico Titular

Alberto Mario Tenailon
Síndico Titular

Mónica María Cukar
Síndico Titular